

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía.
Radicado: No. 630014003009 2020 00459 00
Sustanciación: 1213*

Se agrega al expediente el despacho comisorio número veinte (020) del veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), debidamente diligenciado por la por la Alcaldía Municipal de Armenia Quindío por intermedio de la secretaria de Gobierno y Convivencia.

Permanézcase el expediente en la secretaria por el término de veinte (20) días, conforme a lo establecido en el numeral octavo (8º) del artículo 597 del C.G.P.

Por otra parte, teniendo en cuenta la notificación personal visible en el anexo 65 del expediente digital téngase notificado personalmente al demandado a partir del 24 de septiembre del 2021. Por secretaria contabilícese el termino legal una vez venza el mismo ingrésese a despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 165
Fecha de notificación por estado 30/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e3a8633d4895ac02e0481812257ab00b4ab69d486e61a0d18a78fe487f0c85**
Documento generado en 29/09/2021 12:16:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>